Gmail **Julio Cesar Painchault Perez <juliopainchault@gmail.com>**

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA 2022-00121

2 mensajes

Julio Cesar Painchault Perez <juliopainchault@gmail.com> 16 de septiembre de 2022, 16:29
Para: Juzgado 02 Administrativo - Cundinamarca - Zipaquira <jadmin02zip@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Oficinaasesorajuridica zipaquira-cundinamarca <oficinaasesorajuridica@zipaquira-cundinamarca.gov.co>, notificacionescundinamarcalqab@gmail.com

Doctora
YENSSY MILENA FLECHAS MANOSALVA
Juez Segundo Administrativo Oral del Circuito de Zipaquirá
E. S. D.

REFERENCIA: 2022-00121
MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SANDRA CECILIA RODRIGUEZ SANCHEZ
DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.
ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

JULIO CÉSAR PAINCHAULT PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.135.953 y portador de la tarjeta profesional 171.207 del C.S. de la J., en mi condición de apoderado del Municipio de Zipaquirá, a través de poder especial, amplio y suficiente, otorgado por la doctora la doctora SONIA EDITH RODRÍGUEZ GÓMEZ, secretaria Jurídica del Municipio de Zipaquirá, respetuosamente me permito por medio del presente escrito dar contestación a la demanda de la referencia, en los términos del artículo 175 del C.P.A.C.A.

--
Atentamente,

JULIO CÉSAR PAINCHAULT PÉREZ
Abogado

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Solo podrá ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibida por la leyes colombianas y su uso sin autorización podrá acarrear las sanciones previstas en estas.

3 archivos adjuntos

anexos poder completo (1)-2.pdf
8295K

Contestación 2022-00121.pdf
218K

PODER SANDRA CECILIA.pdf
358K

Juzgado 02 Administrativo - Cundinamarca - Zipaquira <jadmin02zip@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: "JULIOPAINCHAULT@GMAIL.COM" <JULIOPAINCHAULT@gmail.com>

16 de septiembre de 2022, 16:50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)
JADMIN02ZIP@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
Calle 5 No. 6-29 piso 3 Zipaquirá(Cundinamarca)

Cordial saludo, se acusa recibido.

Cordialmente

JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA
SECRETARIO

QUEDANDO NOTIFICADOS, FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO POR ESTE MISMO MEDIO. GRACIAS



AVISOS LEGALES:

1. Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

2. La jornada de atención del Juzgado es de Lunes a Viernes, sin festivos, de 8:00 AM a 5:00 PM. Por lo anterior se recuerda que el 109 del Código General del Proceso establece que los memoriales se entienden presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.

3. Por lo anterior si presenta un memorial con posterioridad al cierre del Juzgado, se entenderá radicado la primera hora de la jornada laboral hábil siguiente. A fin de evitar inconvenientes **ABSTENGASE DE REMITIR MEMORIALES FUERA DEL HORARIO LABORAL.**

De: Julio Cesar Painchault Perez <juliopainchault@gmail.com>
Enviado: viernes, 16 de septiembre de 2022 16:29
Para: Juzgado 02 Administrativo - Cundinamarca - Zipaquira <jadmin02zip@cendoj.ramajudicial.gov.co>; oficinaasesorajuridica@zipaquira-cundinamarca.gov.co <oficinaasesorajuridica@zipaquira-cundinamarca.gov.co>; Alixamanda Rodriguez Soto <notificacionescundinamarcalqab@gmail.com>
Asunto: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA 2022-00121

[Texto citado oculto]